

# LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

## ORGANO DE LA CÁMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

DECLARADA OFICIALMENTE CONSTITUIDA POR REAL DECRETO DE 2 DE ENERO DE 1891

PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMÍAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme al Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de Asociados de la misma, satisfagan ó nó con tribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la Ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.—Los socios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN,

Un semestre, . . . . . 5 pesetas.  
Un año. . . . . 10 idem.

Pago adelantado.

E PUBLICA LOS DOMINGOS Y SE ENVÍA Á TODOS LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA.

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN.

para alistamiento de los asociados y para todo lo que concierna la administración de la Sociedad y de la REVISTA

Plazuela de la Libertad, núm. 11, bajo

### EL IMPUESTO

DE 1 A 5 CÉNTIMOS EN LITRO DE VINO, EN SUSTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE CONSUMOS QUE SATISFACE POR LA TARIFA 1.ª DE LA VIGENTE LEY DE 7 DE JULIO DE 1888 (Art. 47 de la ley de presupuestos de 5 de Agosto de 1893.)

La estadística oficial del comercio internacional, publicada por la Dirección de Aduanas, demuestra que Francia es la única nación que ha consumido nuestros vinos en grande escala, según resulta del siguiente estado:

Años.	Exportación total durante el año. Hectólitros.	Corresponde á Francia. Hectólitros
1887	7.970.461	6.509.363
1888	8.724.803	7.588.655
1889	8.405.829	7.094.256
1890	9.477.078	8.002.502
1891	11.246.397	9.805.370
1892	6.745.345	5.367.466

En la exportación total se comprende además de Francia á Inglaterra y las naciones restantes de Europa y Africa, á Cuba y Puerto Rico, á todas las naciones de América, y á las de Asia y Oceanía, incluyendo Filipinas.

Con la oposición sistemática de Francia á celebrar tratado del comercio, nuestros vinos han perdido tan importante mercado, siendo la causa de su depreciación, con los grandes perjuicios que son consiguientes para los vinicultores españoles.

La producción media anual en España, según el Boletín semanal de estadística y mercados del Ministerio de Fomento, es de 29.875.620 hectólitros de vino, y la pérdida del mercado francés que llegó á consumir más de 11 millones, no se puede compensar con ninguno otro extranjero. En tan crítica situación no quedaba al vinicultor español mas recurso que quemar los vi-

nos que no podía dar salida; recurso que le ha impedido emplear el impuesto especial que creó la ley de presupuestos de 1892-93, agravándose desde 1.º de Julio de 1892 de una manera notable la situación económica de los vinicultores españoles. Como si no fuera bastante la contribución territorial, la industrial y el impuesto de consumos que el Tesoro y el Ayuntamiento exigían al vinicultor, cuando el cántaro de vino no valía más que 75 céntimos y no quedaba más recurso que convertirlo en espíritu, se cometió la inconveniencia más grande, creándose un nuevo impuesto á la fabricación y venta de alcoholes, cuando lo que debió establecerse fué la concesión de primas á su fabricación, siguiendo el ejemplo de Alemania, con sus alcoholes industriales, en donde las obtienen los que se dedican á su elaboración, penetrado el Poder público de la absoluta necesidad en que se halla de proteger la industria agrícola y pecuaria. Este medio hubiera contribuido poderosamente á llenar el vacío que en nosotros ha dejado la ruptura del tratado comercial con Francia, como también contribuirían al mismo fin los siguientes:

- 1.º Notables rebajas en las tarifas de transporte, haciendo que las Compañías formulen las llamadas de penetración.
- 2.º Completar la red de caminos ordinarios en combinación con los de hierro, á fin de que no suceda, como hoy acontece en el partido de Sequeros en esta provincia de Salamanca, que no tiene un solo kilómetro de carretera construido, por los que tuvieran fácil y económica salida sus vinos, falta mucho más lamentable por tratarse de una comarca de terreno sumamente accidentado.
- 3.º Educación técnica teórico-práctica, aplicada no solo al cultivo de la vid, sinó á la fabricación de los vinos y alcoholes.
- 4.º Establecimiento del crédito, en

la forma que le define y desenvuelve el derecho mercantil moderno, utilizable por los vinicultores dentro de la actual legislación, relativa á la circulación fiduciaria, ampliando á las garantías personales las que representan las cosechas próximas, las recolectadas y las máquinas y aperos de labranza.

5.º Reforma radical del actual régimen tributario, relativo al cultivo de la vid, fabricación de vinos y destilación de espíritus, toda vez que las cartillas evaluatorias formadas hace 33 años no pueden ser la expresión fiel del estado económico de las explotaciones agrícolas é industriales que constituyen una de las manifestaciones mas importantes del trabajo nacional, que en estos dos últimos años ha experimentado profundas perturbaciones, que no pueden permitir que entre el Tesoro, el Municipio y la Diputación provincial se impongan hasta doce tributos diferentes sobre una riqueza que hoy, por desgracia, no es tal riqueza.

6.º Transformación del actual impuesto interior de consumos, que establece la tarifa 1.ª de la ley de 7 de Julio de 1888.

Dejando para mejor ocasión el ocuparme de los otros medios, haré del último indicado, del que se ocupa el artículo 47 de la vigente ley de presupuestos de 5 de Agosto último.

Cerrado el mercado de Francia, en la imposibilidad de convertir el vino en alcohol por los crecidos impuestos á su fabricación, las tarifas tan elevadas de consumos fijadas al vino son la causa de que el vino natural no se consuma en las capitales de numerosa población, sustituyendo al vino natural el vino artificial, fabricado con agua, alcohol industrial extranjero y materias colorantes con grave perjuicio de la salud y de los vinicultores españoles.

El hectólitro de vino natural, que hoy desgraciadamente en las más importantes comarcas productoras está depreciado y no vale más de 3 ó 4 pe-

setas el hectolitro, paga por impuesto interior del consumo 10, 17'50, 20 y hasta 25 pesetas, es decir, hasta seis veces ú ocho su valor en el mercado. Agregando á esto lo costoso del transporte y la imposibilidad en que se encuentran los productores de vino de convertirlo en alcohol por los crecidos tributos que tiene que satisfacer el fabricante de alcoholes y aguardientes, viene á resultar hoy que ni como vino ni como alcohol puede dar salida á sus productos el vinicultor español, puesto que todas las puertas se las encuentra absolutamente cerradas, y la única que parece dispuesta á abrirse es la que se refiere á la supresión del impuesto interior de consumos.

La doctrina del art. 47 de la vigente ley de presupuestos obedece á la opinión formulada por las asociaciones agrícolas de que el actual impuesto interior de consumos sobre el vino se sustituyera con un reducido impuesto directo sobre dicho producto que pagara el cosechero, opinión aceptada por el Sr. Gamazo, y que es necesario adoptar si muchos vinos han de poder tener salida consumiéndose en los centros numerosos de población.

Los tipos individuales del consumo los fija el art. 10 de la ley de presupuestos, con arreglo á la base de población sin determinar lo que corresponde á cada especie, como lo hacía la ley de 31 de Diciembre de 1881, por lo que á cada español se le designa la cantidad de artículos que había de consumir, fijándose el gasto como se dice vulgarmente de Real orden.

Para cumplir la ley de 26 de Julio de 1888 en la provincia de Salamanca, la Administración del cupo total por consumos para el Tesoro, que era de pesetas 1.104.814'29, dedujo 90.067'54 por razón del consumo de alcoholes, licores y aguardientes, (R. O. de 13 de Julio de 1881 ó sea el 9 por 100 del importe total de los encabezamientos de consumos para el Tesoro en la provin-

DEPOSITO LEGAL

cia de Salamanca. Para la aplicación del art. 47 de la vigente ley de presupuestos, la Administración, ahora, para los vinos, tiene que hacer lo mismo que en 1888-89 hizo para los licores, alcoholes y aguardientes, deduciéndole de los tipos individuales de consumo que fija el artículo 10 de la ley de 7 de Julio de 1888.

No sabemos que importación dará el Gobierno al consumo del vino, que debe representar cuando menos doble que el de licores, alcoholes y aguardientes, ó sea el 18 por 100 del cupo total que representan los tipos individuales de consumo. Partiendo de este supuesto, y siendo 75.000.000 el ingreso que se presupone por consumos, son á deducir para el Tesoro 13.500.000 pesetas por el 18 por 100 mencionado, y como los Ayuntamientos por regla general recargan el impuesto en el 100 por 100, serán 27.000.000 de pesetas los que tienen que representar los encabezamientos á que se refiere el art. 47 de la vigente ley de presupuestos á fin de que se indemnicen el Tesoro y los Ayuntamientos, de lo que representa la supresión del impuesto interior de consumos, puesto que á las Diputaciones nada hay que reintegrar por este concepto, con arreglo á nuestro sistema tributario, y á la forma en que las Corporaciones provinciales acuerdan el repartimiento, por mas que sea grandemente oneroso á los Ayuntamientos y á los contribuyentes del respectivo distrito, cosa que se debió tener muy en cuenta por el Senado al ocuparse de las bases para la reforma de las leyes provincial y municipal, no consintiendo que el contingente provincial excediera del 13 por 100 de los cupos del Tesoro, empeorándose la situación económica de los municipios si se llegara á autorizar el 18 por 100 que votó la mayoría de Senado de acuerdo con los conservadores.

Según la estadística oficial del Ministerio de Fomento, la producción media anual de vino en la península se aproxima á 30.000.000 de hectólitos, y habiéndose exportado en 1892 para el extranjero y posesiones ultramarinas 6.745.345 hectólitos, (Gaceta de 3 de Febrero de 1893), quedan 23.000.000 para el consumo interior, que no hay que pensar se destine alguna cantidad á quemarse por impedirlo en absoluto tantos impuestos y gravámenes, como el Tesoro y el Ayuntamiento imponen á las destilerías, apurados con la penalidad que establece el reglamento de 26 de Noviembre de 1892. Dichos 23 millones de hectólitos á 1 y medio céntimos por litro representan 34 y medio millones de pesetas, cifra superior á la de 27, que según cálculo representa para el Tesoro y Ayuntamientos el 18 por 100 del cupo total de consumos para ambos partícipes.

El tipo máximo de encabezamiento que autoriza á fijar el art. 47 de la vigente ley de presupuestos, de 5 céntimos de peseta por litro, representa 80 céntimos por cántaro, y no llegando á dicha cantidad el valor del vino en muchas comarcas, es muy difícil que el productor se preste á aceptarlo volun-

tariamente, habida consideración a que ya paga muchos tributos al Tesoro y al Ayuntamiento por las contribuciones territorial é industrial y el impuesto de consumos.

Los actuales derechos de consumos sobre el vino que establece la tarifa 1.ª de la ley de 7 de Julio de 1888, lo satisface el consumidor, y los que se proponen en el art. 47 del presupuesto vigente, tiene que satisfacerlos el productor.

Si la industria vinícola y el cultivo, de la vid han de continuar subsistiendo en España, es absolutamente necesario que se supriman los actuales derechos interiores de consumos sobre el vino, que parece se han establecido con el propósito de matar la producción nacional, porque impiden su consumo en los centros de gran población, que son en los que los vinos pueden tener salida. Si el Sr. Gamazo consiguiera plantear el art. 47 de la vigente ley de Presupuestos, prestaría un señalado servicio á los productores, facilitándoles el consumo de los vinos que no le tienen en el mercado francés ni ninguno otro extranjero, y que tampoco pueden dedicar á la fabricación de alcoholes por los cuantiosos impuestos que pesan sobre mencionada industria.

Si los productores dada su aflictiva situación económica y la depreciación que tienen muchos vinos no pudieran llevar á efecto los conciertos de que hace mención el art. 47 de la vigente ley de presupuestos por no poder sufragar el impuesto por litro que el mismo establece, todavía queda un recurso, siguiendo el ejemplo de Francia modificando la actual tarifa 1.ª de consumos y sin alterar los actuales encabezamientos de consumos y declarando subsistente el art. 10 de la ley de 7 de Julio de 1888, y siguiendo el ejemplo de Francia, (1) fijar los siguientes de-

(1) El proyecto de ley de presupuesto de Francia para 1893. (Bulletin de SSatistique, tomo 31, páginas 459 y 460) dice lo siguiente:

*Párrafo 2.º.—Impuestos y rentas autorizadas.*

5.—Los derechos de detalle y circulación sobre los vinos desde 1893 son reemplazados por un derecho general de consumo.

6.—Los derechos de consumo sobre el vino, sidras, chacolí y sagardúa, hidromeles, y sobre los aguardientes, espíritus, licores, frutas en aguardiente, ajenos y otros líquidos alcohólicos no expresados. se fijan en principal y décimas (ó sea lo que aquí llamamos *recargo municipal y provincial*) conforme á la tarifa siguiente:

	Francos.
Vinos (por hectólito).	2
Cidras, sidras e hidromeles.	1
Alcoholes y espíritus.	190

7.—Los derechos de entrada sobre los vinos, cidras, etc., se suprimen en las poblaciones que no perciben ningún derecho sobre las bebidas.

En las poblaciones que conservan un derecho de entrada sobre las bebidas, continuará percibiendo, conforme á la tarifa siguiente, décimas comprendidas, el siguiente derecho de consumos:

Centros de población	Vinos por hectólito.	Cidras etc. etc. por litro.
aglomerada de 4 á 10000 habitantes.	0'50	0.25
Id. de 10 á 30000.	1	0'25
Id. superiores á 30000.	1'50	0'75
Paris.	2	1'50

rechos de consumos al vino, por hectólito:

Clase de población	Derechos por hectol. Pesetas.
De 1.ª y 2.ª clase.	0 50
De 3.ª id.	0 60
De 4.ª id.	0 75
De 5.ª id.	0 85
De 6.ª id.	1 »

Si desgraciadamente llegara á fracasar el art. 47 de la vigente ley de presupuestos, con los derechos módicos que quedan detallados (1) es indudable que el consumo de nuestros vinos tomaría gran incremento, desapareciendo el obstáculo que ofrecen los actuales tan exorbitantes y no habria necesidad de concertar tratados de comercio que son la causa de la ruina de la industria y agricultura nacionales.

VICENTE OLIVA.

**CRISIS MONETARIA.**

*CARTA ABIERTA*

III

Sr. Director de el periódico *Los Negocios de Barcelona.*

Muy señor mio: Como la manda es deuda, voy á pagar la que he contraído en mis cartas anteriores ocupándome de la solución propuesta por ese periódico en los artículos insertos en los números 29 al 34 para resolver la crisis monetaria que aflige á la nación en estos momentos. Y estando conforme ese periódico con la idea del Sr. Vedru en el asunto, quiere además:

1.º. Que nuestra circulación monetaria de plata se reacuñe, poniéndola en relación con el oro elevándola de peso y valor de forma, que una moneda de 5 pesetas de 25 gramos de peso y ley de 900 milésimas tenga igual ley y 42 25 gramos.

2.º. Que sea aumentada la circulación hasta 1.550 millones de pesetas, acuñando 500 millones en oro, 100 en plata, para lo cual y enriquecer la moneda actual, habrá que adquirir 956 millones de pesetas de pasta de plata y oro.

Y 3.º. Que como compra tan importante no puede tener lugar en poco tiempo, se acuñe cada año 155 millones de pesetas que representa el ahorro anual de la nación, según la doctrina expuesta en una obra por el Sr. Navarro Reverter y para el cange de la moneda de plata que acuñe 20 millones en piezas de 2 pesetas y 1 peseta y 50 céntimos de peseta y emitiendo billetes en representación de la moneda que se ha de acuñar, entregar el 96 por 100 de este valor fiduciario, y el 4 por 100 en moneda de plata de nuevo valor, al tiempo de recoger la circulante y una vez esta reacuñada, cambiarla por los billetes que quedarían amortizados y fuera de circulación.

Esto es lo principal que desea ese periódico para resolver la crisis monetaria y hacer bajar los cambios. Ahora bien; dejando á un lado la idea de que nivelando el valor de la moneda de plata con la de oro y en relación con lo que vale la pasta en el mercado como mercancía. porque en este caso habria que estar haciendo á todas horas acuñaciones según bajara, subiera el oro á la plata; lo del ahorro de 155 millones de pesetas anuales en la nación, no es sino una ilusión hija de un buen deseo

(1) En la sesión de 28 de Junio de 1892, del Senado, presenté y defendí una enmienda en este sentido.

del Sr. Navarro Reverter y que estoy seguro que la obra en donde sostiene esta doctrina no ha sido publicada después de haberse originado la crisis económica y monetaria y la subida de los cambios.

Pues si fuera un hecho esta teoría, no existirían la crisis ni los cambios, mediante á que cada 10 años adquiriríamos 1.550 millones de pesetas del extranjero y en vez de esto resulta todo lo contrario, que cada diez años perdemos 200 millones que van á parar fuera de la nación. Y si no ¿qué se ha hecho y dónde han ido 996 millones de pesetas efectivos producto de los empréstitos hechos en el extranjero desde 1868 á 1874? ¿Dónde los 42 millones de pesetas del empréstito hecho por el Ayuntamiento con la casa Erlangel que también vinieron del extranjero? ¿Dónde los 82.800.000 pesetas producto de las ventas de las minas de Rio-tinto hecha en 1873? ¿Qué del importe de la operación de credito con la casa Rochil sobre las minas de Almaden? ¿Dónde han ido los inmensos capitales que vinieron de Cuba desde 1869 á 76 cuando los españoles liquidaron fortunas, causa para que la isla quedasen sin oro llegará el cambio á 300 por 100? ¿Que se ha hecho de 1.000 millones que han venido del extranjero para la conclusión de las líneas ferreas, construcción de tranvías formación y desarrollo de las sociedades de seguros, teléfono, electricidad, minas fundación de los bancos El Crédito Leonés, La Unión Bank, El Hispano Aleman, El General de Madrid, El Hipotecario y otros, todos los extranjeros y que liquidan todas las cuentas que tenemos con las demás naciones? Y por último ¿dónde han ido á parar 1.355.678 000 pesetas en oro que hemos acuñado desde 1868 á 1892 y otros 600 millones que teniamos acuñado por lo menos entonces en monedas de un duro, dos, cuatro, ocho y diez y seis y que en su mayor parte se han reacuñado en la casa de la moneda de los Estados Unidos? Pues estos capitales que en 25 años hemos traído del extranjero y el oro los hemos consumido yéndose otra vez al extranjero, unos en pago de productos ó mercancías que hemos comprado, otros en pago de intereses de la deuda exterior y otros que han sido recaudados por los extranjeros como productos de ferrocarriles y demas obras públicas que poseen en España.

JUAN DE DIOS BLAS.

(Se continuará.)

**SECCION**

**agrícola-comercial-industrial.**

Correspondiendo gustosos á la suplica que se nos hace desde Valladolid, reproducimos á continuación la alocución siguiente que se nos ha remitido:

«Sin duda del buen deseo que inspiró la base 38 del presupuesto de ingresos, creemos que no es posible su planteamiento; y si lo fuese, causaría, con seguridad, la ruina de la producción vitícola y de la industria vinícola, con sus anexas, que son la principal riqueza de la nación y sustentan la cuarta parte de los habitantes, llevando el malestar y la miseria á todas las clases.

Inspirados en esta idea, creemos cumplir con un deber de patriotismo al promover una gran reunión de las clases productoras, en la que se acuerden las bases de un proyecto práctico que sustituya la cara é inmoral contribución de Consumos, sin perjuicio para los in-

gresos del Tesoro, adoptando á la vez cuantas resoluciones se crean convenientes en beneficio de la producción nacional.

En la primera reunión que se celebrará en la ciudad de Valladolid el lunes 24 del presente mes de Septiembre, en el local y á la hora que previamente se anunciarán, se nombrará la Mesa y se acordarán los temas que han de ser objeto de discusión hasta que se adopten las conclusiones definitivas.

Tratándose de una reunión que ha de ser numerosa por la multitud de intereses que representa hemos creído conveniente hacer una invitación general por medio de la prensa esperando que las clases productoras se apresurarán á concurrir á un acto que puede ser de felices resultados, inspirándose en su patriotismo y en su propia conveniencia.

José Muro Salgado.—Duque de Almodovar del Rio.—Marqués de la Solana.—Conde de Hervias.—Galo Poves.—Demetrio Gutierrez Cañas.—Teodosio Alonso Pesquera.—Fidel Recio del Castillo.—Teodosio Lecanda.—Eloy Lecanda.»

—«X»—

Hemos visitado el ferial de ganados y á juzgar por nuestro cálculo, ha superado en número y calidad el presentado de todas clases para la venta comparado con el del año anterior.

Las transacciones en vacuno han sido muchas y grandes, la mayoría del cual ha sido acaparado para Candelario y otros puntos de la industria de embutidos, á precios relativamente satisfactorios.

El ganado de cerda se ha colocado también con bastante estimación.

Celebrada que sea la tornaferia del día 21, ya daremos un extracto de todo á nuestros lectores.

—«X»—

Los montes del partido de Alba de Tórmes prometen un regular fruto de bellota á juzgar por la gran muestra que presentan las encinas. No así en los de Ledesma, en los cuales la pertinaz sequia y los excesivos calores ha mermado en grande escala aquel mismo fruto en el arbolado.

En Ciudad-Rodrigo hay montes que satisfacen y otros por el contrario dejan bastante que desear el fruto de la bellota.

De todos modos las últimas aguas han beneficiado el arbolado de las dehesas.

—«X»—

Apesar de las medidas coercitivas tomadas por el Gobierno para hacer efectivos los impuestos sobre alcoholes, los contribuyentes á quienes afectan, persisten en su actitud de resistencia al pago, por cuya causa no es de extrañar que los disgustos que á aquel se proporcionen se acentuen mas y mas, y que el resultado á unos y á otros acarree serios conflictos difíciles de ser subsanados.

—«X»—

En Francia ha comenzado ya en gran escala la vendimia y aseguran que hay una excelente cosecha; los precios del vino en descenso.

En cambio en Portugal la cosecha es demasiado pobre y por consecuencia los precios tienden á elevarse.

—«X»—

En Valencia ha circulado una hoja impresa de los gremios de dicha ciudad que han adoptado los siguientes acuerdos:

1.º Los gremios consignan la imposibilidad material en que se hallan de satisfacer las exigencias del fisco.

2.º Tan pronto como se presenten al cobro, darán cuenta á esta representación general inmediatamente para dar las órdenes oportunas y que al siguiente dia aparezcan cerrados todos los establecimientos de Valencia en señal de protesta pacífica.

3.º Protestar de que en el sentido económico, y jamás bajo otro concepto está constituida esta representación.

4.º Casó de que algún gremio sea molestado por algún nuevo impuesto lo comunicará inmediatamente á esta representación para tomar los acuerdos que crea convenientes en interés de todos los agremiados.

5.º Adoptar las disposiciones convenientes para que exista siempre en funciones una representación de los gremios, sean cuales fueren las circunstancias que rodeen al actual.

—«X»—

Como anunciamos en nuestro número anterior, al fin se celebró en Barbastro el concurso organizado por la Cámara Agrícola del alto Aragón nuestra hermana, habiendo sido adjudicado el primer premio á un mozo de labor de 17 años.

Hubo conferencias donde se expusieron una vez más las necesidades del país, siendo muy significativos los lemas que las juntas locales habian enviado para ser colocados en grandes carteles y en sitio visible el dia de la Asamblea.

Hé aquí el texto de algunos:

«Junta local de Clamosa.—«El labrador de hoy pasa peor la vida que el siervo de la gleba. No conoce de la civilización más que sus cargas y sus corrupciones. El estado no llega á el sino en figura de recaudador, de sargento y de candidato, para tomarle la hacienda, los hijos y la paz.—(Segismundo Moret. 1888.)

«Graus.—Unión de todos, en el campo neutral de la Cámara, contra el enemigo comun: el hambre no es republicana ni monárquica.

Torre del Obispo.—Programa de Gobierno dar de comer al hambriento; dar de beber al sediento; enseñar al que no sabe; redimir al cautivo. El sediento es la tierra; el hambriento, 17 millones de españoles; el ignorante, la nación en todas sus clases; el cautivo, los labradores, siervos del fisco, de la Administración y del cacique.

Calasanz.—Compadezcáanse del país señores senadores y diputados; miren hacia fuera, no hacia sí propios, y sean manos sin lengua; el remedio de nuestros males ha de entrarnos por la boca y no por el oído.

Monzón.—La patria nos cuesta á los españoles mas de lo que vale. Para que estemos satisfechos de haber nacido en ella, es preciso abaratarla: abaratar sus servicios, justicia, registros, policia, transportes, obras públicas, marina, diplomacia, etc., y juntamente mejorar la calidad de ellos.

Binefar.—La sequia crónica de Aragón es dolencia mas grave que las inun-

daciones de Levante y que los terremotos de Andalucía: y el poder público tiene obligación de proveer al remedio, construyendo por cuenta del Estado los pantanos y canales en proyecto.»—(Castelar, 1890.)

Albeldi.—Canales de la Litera y de Sobrarbe. 200.000 hectáreas de regadío; 100.000 cabezas de ganado vacuno; 2.000.000 hectólitros de trigo, cien mil quintales de aceite; 4.000.000 arrobas de fruta; 100.000 quintales de pescado; 5.000.000 pesetas de contribución territorial.»

## Noticias Generales.

Calculase que han pasado de 14.000 los viajeros que han concurrido al ferial ultimamente celebrado en esta capital.

Del vecino reino de Portugal seguramente que el contingente se eleva al número de dos mil.

~~~~~

La prensa periódica anuncia con visos de verdad haberse registrado en Belchite, Baracaldo, Peralta y Bilbao algunos casos sospechosos de cólera morbo asiático, por cuya causa el Gobierno ha tomado y sigue tomando sus medidas de precaución para aislar la epidemia y que no se propague al resto de las demás provincias de España.

Es precisamente lo que ahora nos hacia falta ante los depresivos empréstitos que nos afectan y que aniquilan la vida de los pueblos.

~~~~~

En los últimos dias las tormentas han causado verdaderos estragos en las regiones vitícolas y olivaderas hasta el punto de haber algunas de ellas que han destruido por completo el fruto de aquellas cosechas.

En la de Córdoba y pueblo llamado Villaviciosa se han inundado por dicha causa, 184 casas y de estas en número de 14 las hundidas.

Los arroyos han arrastrado infinidad de muebles de los vecinos.

El pánico es grande y las pérdidas son tambien de mucha consideración.

~~~~~

A las industrias que mayores utilidades ha reportado el ferial último, han sido á los hoteles, paradores y posadas, por el albergue de los forasteros, á quienes á peso de oro han cobrado sus pupilajes.

También han hecho su Agosto los cafés, restaurants y tabernas, que han agotado todas sus existencias.

La mayoría de aquéllas, sino todas, los artículos de consumo, especialmente las bebidas, se han vendido adulteradas de una manera descarada.

Lo cual prueba el interés que nuestras autoridades toman por el análisis de los caldos en la población.

~~~~~

La Corte, que se halla en San Sebastián, adelantará su regreso á Madrid, á consecuencia de los casos sospechosos en la jurisdicción de la capital de Guipúzcoa, presentados en los últimos dias.

Por de pronto, la colonia veraniega de aquellas playas, huye de las mismas ya á la desbandada, como por encanto.

~~~~~

En el punto del ferial se han cometido como en años anteriores, abusos de consideración en los individuos que en aquel exhiben sus ganados para la venta, á quienes indebidamente como en los precedentes, se les ha sido exigido doble impuesto que el que en realidad debían de satisfacer, á pretexto de haber barrenado las condiciones del arbitrio.

Lo que nos extraña es que con semejantes abusos que nunca han procurado atajar las autoridades, haya quien concorra con sus artículos ó ganados á la feria de Salamanca.

El Ayuntamiento, á nuestro modo de ver, debiera de pensar en la abolición por completo de toda clase de impuestos de punto en las ferias y mercados que se celebren en esta población.

~~~~~

Al fin parece ser un hecho la reunión de las Cortes en la segunda quincena del mes de Octubre, en que tendrá lugar la discusión del nuevo proyecto de administración local, para que las elecciones puedan celebrarse con arreglo á él, en el mes de Noviembre.

~~~~~

En Lisboa, según los periódicos, se ha presentado con carácter epidémico el cólera morbo asiático, el cual ha originado ya algunas víctimas.

También se ha extendido á varias poblaciones de Guipúzcoa, en donde las autoridades toman toda clase de medidas para evitar la propagación del contagio.

~~~~~

A muchas personas que nos han visitado, hemos oido lamentarse del punible abandono con que nuestra autoridad local tiene la limpieza pública en esta población.

Lo cual no nos extraña, atendiendo á que para el servicio de la misma, como para el empedrado de ella, tiene habilitados á personas enteramente endémicas é inútiles para el trabajo.

~~~~~

Nuestro mercado cerró ayer con poca animación en las compras de trigo, por más que sin dificultad puede colocarse este, según nos dicen, á 39 reales, que es el que fijamos en otro lugar.

Los demás granos mantienen los que detallamos en la cuarta plana, con poca animación también, lo mismo que en los partidos judiciales.

A última hora nos dicen que las tormentas de ayer y anteayer, han originado perjuicios de consideración en los montes, calculándose que la bellota ha sufrido tales desperfectos, que en muchos de aquéllos, el apetecido fruto habrá sido machado por el granizo.

Si tal resultara, el centeno sobre todo adquirirá, pasados unos días, mayores ventajas en sus precios.

SALAMANCA:

Imp. provincial á cargo de Ricardo Esteban,

## SECCION DE MERCADOS

| PRECIO EN REALES.                      | Salamanca | Alba de Tórmes. | Fuente-saucó. | Ciudad-Rodrigo. | Cantala-piedra. | Peñaranda | Ledesma. | Tamames. | Vitigudino | Medina. | Burgos | Valladolid |
|----------------------------------------|-----------|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|-----------|----------|----------|------------|---------|--------|------------|
| Trigo candeal, rentas, panera (nuevo). | 39        | 38              | »             | »               | »               | »         | »        | »        | »          | »       | 37     | »          |
| Id. sin peso, fanega (añejo).          | »         | »               | »             | »               | »               | »         | »        | »        | »          | »       | »      | 40         |
| Id. estación, 94 libras.               | »         | »               | »             | »               | »               | »         | »        | »        | »          | 40 50   | 38     | »          |
| Id. mercado.                           | »         | 39              | 36-37         | 40              | 39              | 36-39     | 36 39    | 38-39    | »          | 39      | »      | 40         |
| Id. barbilla.                          | »         | »               | »             | 34              | »               | »         | 30-32    | »        | 33         | »       | »      | »          |
| Id. rubión.                            | 37        | »               | »             | »               | »               | »         | »        | »        | »          | »       | »      | »          |
| Guisantes.                             | 28-29     | 30              | »             | »               | »               | 26-27     | »        | »        | »          | 28      | »      | »          |
| Cebada.                                | 22        | 20              | 19-20         | 22              | 20 50           | 20        | 21-22    | 21-22    | 20         | 21      | 22     | 20         |
| Centeno.                               | 24        | 21              | 23            | 22              | 22 50           | 22        | 23-24    | 23       | 22         | 23-50   | 23     | 22 50      |
| Algarrobas.                            | 25        | 25              | 23-24         | 23              | 23 50           | 23        | 26       | 24-25    | 24         | 23-24   | »      | 24         |
| Garbanzos.                             | 80-140    | 100-140         | 110           | 70-120          | 80-140          | 80-140    | 90       | 90-120   | 90         | 80-140  | »      | »          |
| Bueyes de labor, uno.                  | »         | 1500            | »             | »               | »               | »         | 1900     | »        | 1400       | »       | »      | »          |
| Novillos de 3 años, id.                | »         | 1200            | »             | »               | »               | 1200      | 1500     | »        | 1200       | »       | »      | »          |
| Cerdos de 6 meses, id.                 | »         | 140             | 140           | »               | »               | 110       | 60-70    | 100      | 90         | 60-64   | »      | »          |
| Id. de un año, id.                     | »         | 240             | »             | »               | »               | »         | 160      | 180      | 140        | »       | »      | »          |
| Carne de vaca, arroba.                 | 60        | 60              | 50            | 60              | »               | 55        | 50       | »        | 60         | 55      | »      | »          |
| Lanas, arroba.                         | »         | 55              | »             | 40              | 52              | 48        | 45       | »        | 40         | 47-50   | »      | »          |
| Aceite, cántaro.                       | 70        | 72              | 64            | 66              | »               | 70        | 66       | 64       | 64         | 45 a)   | »      | »          |
| Pieles de cabrito, una.                | »         | »               | »             | »               | »               | »         | »        | »        | »          | »       | »      | »          |
| Carbón de encina, arroba.              | 3         | 3               | 4             | 2 50            | »               | 4         | 3        | 3        | 3          | 5       | »      | »          |
| Patatas, arroba.                       | 3 75      | 3               | 3             | 2               | »               | 3         | 3        | 3        | 2          | »       | »      | »          |
| Vino, cántaro.                         | 24        | 18              | 7             | 22              | 11              | 18        | 17       | 12       | 13         | 12      | »      | »          |
| Harina de primera, arroba.             | 17        | »               | »             | 17              | 18              | »         | 17       | 19       | 17         | »       | 17     | 16         |

## SECCION DE ANUNCIOS

### POMADA OFTALMICA INALTERABLE DE PETELLIER

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo, y superior á la de Li6n. Viuda de Furnier y todos las dem6s conocidas, recomendada por los m6s celebres oculistas, es eficaz6simo en todas las irritaciones de los p6rpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayor6a de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Dep6sitos principales: Salamanca, Farmacia y Droguer6a de los hijos de D. Angel Villar y Pinto y Droguer6a de D. Ignacio S. Fuentes.—Madrid: Farmacia en la Trinidad de D. Jos6 M. Raimundo, Atocha, 25, y de las principales farmacias y droguer6as.—Precio del beto DOS PESETAS.

### LOS MONJES Y EL SUELO PATRIO POR ANTONIO GARCIA MACEIRA

Este op6sculo en 8.º franc6s, con buen papel y excelente impresi6n, que d6 idea clara de los trabajos agr6colas de los monjes espa6oles, se vende al precio de una peseta 50 c6ntimos en las librer6as del Sr. Hern6ndez, calle de la Rua, y en la de la Sra. Viuda de Cal6n e hijo, Plaza Mayor, Salamanca.

### ATENE0 SALMANTINO

#### Colegio de ni6os de 1.ª y 2.ª ense6anza de D. MANUEL DUR6N ARAUJO.

Desde el d6a 1.º de Septiembre, queda abierta la matr6cula de los estudios de 2.ª ense6anza para el curso acad6mico de 1893 6 1894, en este antiguo y acreditado Establecimiento que se halla incorporado desde el a6o 1875 al Instituto provincial de la Capital.

Para Reglamentos y noticias, dirigirse al Director, plaza de Col6n, n6mero 1.º Salamanca.

#### La Mar6tima Santurce.

Ba6os de agua de mar en casa, con sales y algas, procedentes del Cantabrico: estas sales contienen los principios activos del agua de donde fueron extra6das, especialmente los yoduros alcalinos, 6 los que deben principalmente su acci6n terap6utica las aguas de mar.

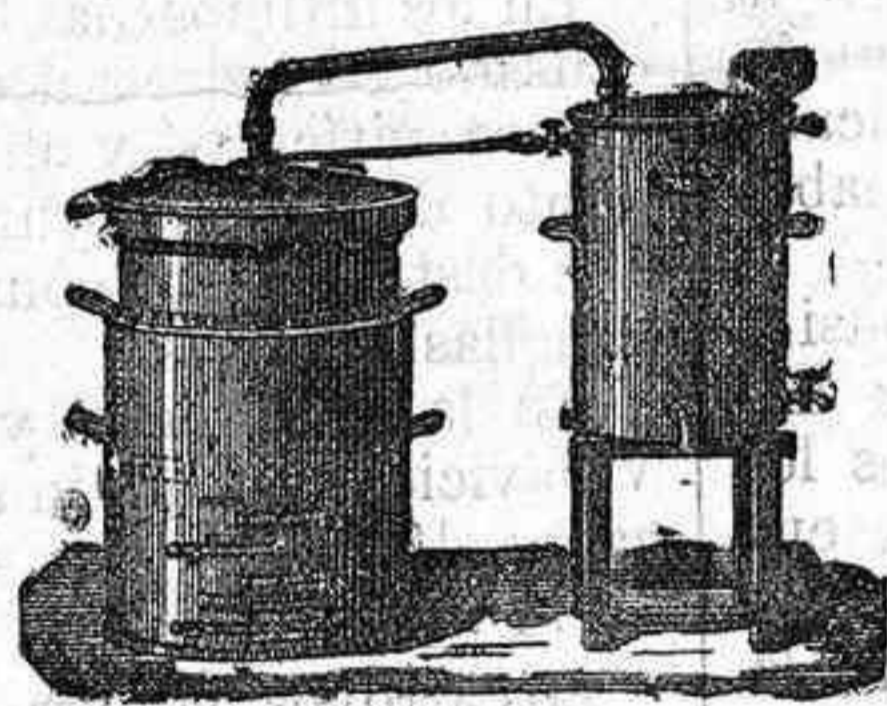
Se expenden en paquetes de un kilo, al precio de 3 reales uno.

Cada paquete lleva en su interior las sales marinas y algas necesarias para un ba6o ordinario.

Unico dep6sito en esta provincia, droguer6a de don Ignacio Santiago Fuentes, Plazuela del Corri1lo, 22, Salamanca.

## ETURGESS Y FOLEY

(Antes Parsons, Graepel y Sturgess.)



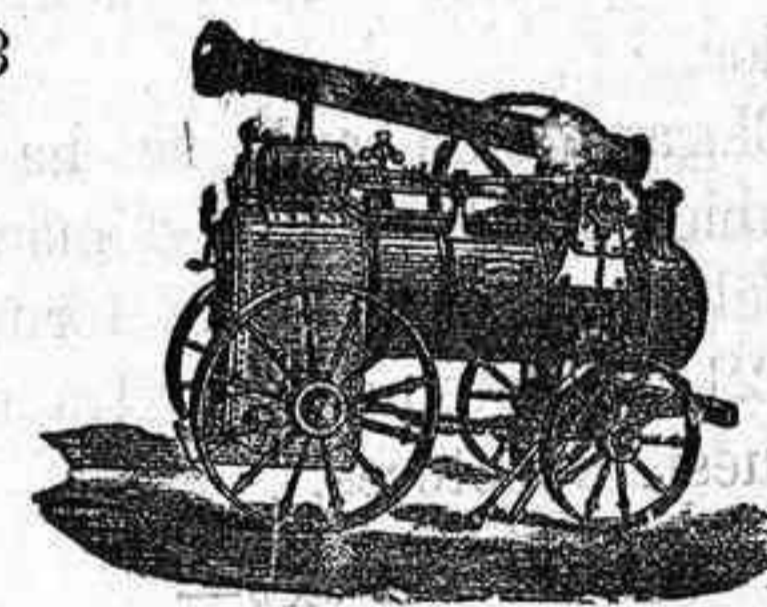
Alambique

DESPACHO | DEP6SITO  
CALLE ALCAL6, 52 | CLAUDIO COELLO, 43

MADRID

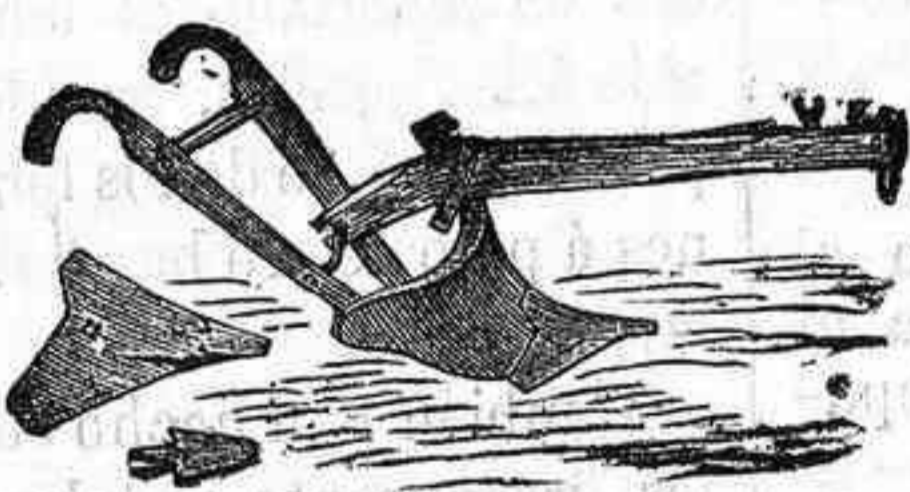
SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6



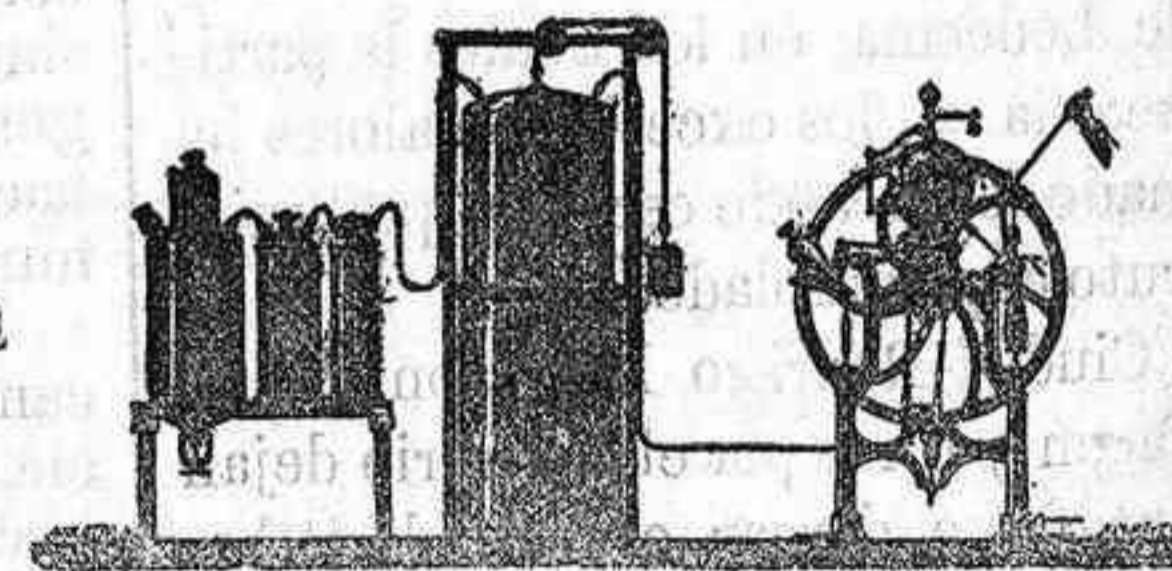
M6quina de vapor locomovil

M6quinas de vapor.—Bombas.—Pesas.—Tubos de todas clases.—Aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria.



Arados

Cat6logos gratis y francos 6 quien los pida



Aparato para gaseosa, continuo, con embotelladoras unida

## EXITO SEGURO

### CURACI6N PRONTA Y RADICAL DE LAS FIEBRES INTERMITENTES

con el uso de las p6ldoras antifebr6fugas del DOCTOR MORA.

La fama de estas p6ldoras es debida al uso que de ellas se hace en las provincias de Levante y Mediod6a de nuestro pa6s, donde los miasmas pal6dicos son tan frecuentes por su clima pantanoso, causando un numero tan considerable de fiebres rebelde, que son curadas r6dicalmente con las p6ldoras del doctor Mora.

El renombre que estas p6ldoras han adquirido en provincias donde las fiebres revisten car6cter tan rebelde, es la mayor prueba para comprender el gran exito obtenido en las de Castilla, donde dicha dolencia no ti6ne la gravedad que en las primeras; as6 se ha comprobado en cuantos casos se ha hecho uso de ellas, dando resultados admirables en la curaci6n de las calenturas, ya sean cuotidianas, tercianas 6 cuartanas; si 6 estos seguros resultados se une la econom6a de su precio y el metodo f6cil y sencillo de tomarlas, comprender6n los enfermos las ventajas que les proporcionan las p6ldoras del doctor Mora.

Cada caja contiene 40 p6ldoras y lleva en su interior el prospecto con el metodo para usarlas. Unico dep6sito en Salamanca almac6n de drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, 22, Plazuela del Corri1lo, 22